

**ANUNCIO de 24 de noviembre de 2006  
sobre notificación de expedientes  
sancionadores en materia de conservación  
de la naturaleza.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero).

Mérida, a 24 de noviembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**ANEXO**

**EXPEDIENTE:** *L.E.I.A* 2005/103    **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:**    **RESOLUCIÓN**  
**ASUNTO:**    *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conserv. de La Nat. y los Esp. Nat.*  
**INSTRUCTOR**    **SECRETARIO**  
Marta Delgado Fernández    Eulalia Matamoros Carmona  
**DENUNCIADO:**    LOS TERRONALES, S.L.    **DNI:** B-10239291  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:**    PLAZA AMÉRICA, 4-3º  
**LOCALIDAD:** 10001 CÁCERES  
**HECHOS:**    Ampliación de una charca y modificación de cubierta vegetal del monte careciendo de Informe Favorable de Impacto Ambiental  
**CALIFICACIÓN:**    Leve    **ARTÍCULO:**    66.2-12 de la Ley 8/98, de 26 de junio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura  
**SANCIÓN:** 300 Euros  
**OTRAS MEDIDAS.:**  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:**    *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en el art. 101 en la Ley 1/2002, de 28 de febrero del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el art. 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.*

**ANUNCIO de 27 de noviembre de 2006  
sobre notificación de expedientes  
sancionadores incoados en el Servicio de  
Sanidad Animal.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación

en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 27 de noviembre de 2006. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

## ANEXO

EXPEDIENTE: LEY5-RIP-018.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION.**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 32.3.M, DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO (D.O.E. 18 DE JULIO DE 2002), DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

DENUNCIADO: Dº IGNACIO MONTERO BASQUEXEAUC

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SAN FULGENCIO, 8-2ºD

LOCALIDAD: PLASENCIA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: ABANDONAR Y NO PROCEDER A LA ELIMINACIÓN DE 40 CADAVERES OVINOS CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE ELIMINACIÓN DE CADAVERES Y SUBPRODUCTOS ANIMALES.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 700 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

---

EXPEDIENTE: LSA-GOS-327

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCIÓN.**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.23 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL.

DENUNCIADO: Dº ANTONIO MARTINEZ CABEZAS

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ BADAJOZ, 24-A

LOCALIDAD: BARCARROTA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: TRASLADAR 7 EQUINOS SIN GUIA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA.

ARTICULO: 88.1.B DE LA LEY 8/2003, GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3.001 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

---

EXPEDIENTE: LSA-GOS-402

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCIÓN.**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.23 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL.

DENUNCIADO: Dº FRANCISCO FERNANDO SOMARRIBA IGLESIAS

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ VILLA PIQUIO, 5

LOCALIDAD: SANTANDER (CANTABRIA)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: TRANSPORTAR AL MENOS 1 YEGUA DE LAS CINCO QUE FIGURAN EN LA DENUNCIA SIN GUIA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA.

ARTICULO: 88.1.B DE LA LEY 8/2003, GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3.001 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

---

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-726

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCIÓN.**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.n, DE LA LEY5/2002.

DENUNCIADO: Dº RAMON BOTE VARGAS

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JESUS DE NAZARET, 47, 2º-A

LOCALIDAD: CACERES

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: POSEER 3 PERROS CARECIENDO DE LA VACUNACION ANTIRRABICA Y DE LA CORRESPONDIENTE CARTILLA SANITARIA CANINA.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 301 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-713

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **SOBRESEIMIENTO**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 32.3.n, DE LA LEY5/2002.

DENUNCIADO: JESUS BERMUDEZ GONZALEZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. AMERICA, 33, 2º 4

LOCALIDAD: ALMENDRALEJO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, puede el interesado interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a aquel en que le sea notificada, bien directamente o a través de esta Dirección General, según lo preceptuado en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

*ANUNCIO de 28 de noviembre de 2006 por el que se notifica a D. Manuel Domínguez Martín la resolución por la que no se autoriza la introducción, traslado y suelta de 80 ejemplares de la subespecie cinética Muflón (*Ovis mussimon*) en la granja cinética Lunares, del término municipal de Monterrubio de la Serena con n.º de matrícula EX 087/BA/003.*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria de la resolución por la que no se autoriza la introducción, traslado y suelta de 80 ejemplares de la subespecie cinética muflón (*Ovis mussimon*) en la Granja Cinética Lunares, del Término Municipal de Monterrubio de la Serena con n.º de matrícula EX 087/BA/003, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 28 de noviembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

## ANEXO I

“Vista la solicitud presentada por D. Manuel Domínguez Martín, con N.I.F. 76241304-F como (titular/representante legal) de la granja arriba indicada esta Dirección General resuelve no autorizar la introducción, traslado y suelta de 80 ejemplares de muflón (*Ovis mussimon*) atendiendo a:

1. El art. 59 de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza, modificada por la Ley 19/2001, de 14 de diciembre, regula la posibilidad de que la explotación industrial de la caza se lleve a cabo en granjas cinéticas, como es el caso que nos ocupa; sin embargo, la Resolución del Director General de Medio Ambiente, de 16 de marzo de 1996, que autoriza la instalación de una granja cinética de caza mayor en la finca “Lunares”, del término municipal de Monterrubio de la Serena, propiedad del solicitante, y lugar a donde irían los 80 ejemplares de Muflón para los que solicita introducción, traslado y suelta, en su apartado 6 establece:

Las especies de caza mayor autorizadas en la explotación son las siguientes:

Ciervo (*Cervus elaphus*).

Gamo (Dama dama).

Jabalí (*Sus scrofa*).